

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 18 de agosto de 1989.-

VISTO la Resolución nro. 1434/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Oscar Roberto BOGNANNI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en los años 1982- 1983 y 1984 - asignaturas correlativas inmediatas, aprobándolas en los años - 1982- 1984- 1985 y 1986.

Que asimismo, el recurrente cursó en 1983 y 1984 asignaturas correlativas mediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de agosto de 1989 aconsejó refrendar la Resolución nro. 1434/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

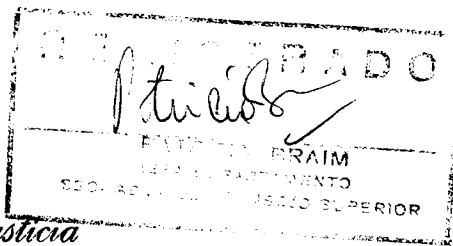
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1434/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar la

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

- 2 -

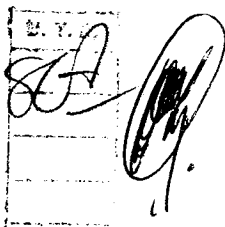
///.-

inscripción en el año 1982 de Organización e Ingeniería Legal; en 1983 de Química Analítica y en 1984 de Operaciones Unitarias, eximiendo de las respectivas correlatividades existentes con Economía General- Físico Química- Análisis Matemático II- Fenómenos de Transporte- Termodinámica General y Aplicada y Análisis Matemático III, al alumno Oscar Roberto BOGNANNI (legajo-nro. 31333-6) de la especialidad Química.-

ARTICULO 2°.- Convalidar la aprobación de Química Analítica (26 de julio de 1984); Fenómenos de Transporte (26 de febrero de 1985); Operaciones Unitarias (28 de diciembre de 1984); Ingeniería de las Instalaciones (31 de julio de 1986) y Organización e Ingeniería Legal (30 de noviembre de 1982), eximiendo de las respectivas correlatividades inmediatas existentes con Físico-Química- Tecnología del Calor- Fenómenos de Transporte- Electrotecnia Aplicada y Economía General, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 429 / 89



INGENIERO JOAQUÍN C. RECALCATI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO